ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA No. 007-2024

En reunión virtual, siendo las 3:00 p.m., del día 26 de noviembre del 2024, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se procede a dar inicio a la audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Licitación Pública No. 007- 2024, que tiene por objeto la "RECUPERACIÓN ECOSISTÉMICA CON ÉNFASIS EN CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS LOCALIZADO ENTRE LA VEREDA EL SALADO DEL CORREGIMIENTO EL SIGLO Y LA VEREDA EL HIGAL DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO,DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", teniendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la audiencia por parte del Director General y verificación de los asistentes
2. Lectura de observaciones presentadas al informe de evaluación.
3. Lectura de las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas al informe de evaluación.
4. Intervención de los asistentes frente a las respuestas de la entidad.
5. Definición de propuestas hábiles y de los criterios para puntaje diferentes al factor económico.
6. Indicación del método de evaluación de las ofertas económicas de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.
7. Apertura en Secop II de las ofertas económicas y la indicación del valor total ofertado por cada proponente hábil.
8. Corrección aritmética de las propuestas hábiles.
9. Sumatoria de los puntajes de los aspectos calificables
10. Definición del orden de elegibilidad.
11. Lectura de la decisión correspondiente a la adjudicación del proceso.
12. Lectura del correspondiente acto administrativo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación de los asistentes

Por la Corporación: el Dr. **ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA -** Director General -CVS, el Dr. **CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ-** Secretario General- CVS, Dra. **DAMARIS PEÑA ORDOSGOITIA**- Subdirectora de planeación- CVS, la Dra. **MARÍA ANGÉLICA SAENZ ESPINOSA -** Asesora de Dirección CVS, la Dra. **ADRIANA NEGRETE CANTILLO** - Jefe Administrativa y Financiera CVS, Dr. **JESÚS ANTONIO PINTO ANGULO** - Profesional Especializado CVS y la Ing. **ANA LORENA CARDONA**– Profesional especializado CVS

Adicionalmente se cuenta con el apoyo de, **JOSÉ ALFREDO BENAVIDES ÁLVAREZ** – Técnico Administrativo - Unidad de contratación, **ANDERSSON SALAZAR ACOSTA** – contratista Unidad de contratación y la Dra. **KETTY SOFIA POLO PEÑA**, abogada externa Unidad de Contratación - CVS.

Por el proponente **CONSORCIO PUNTA YANEZ CVS**: RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.038.056 de Ciénaga de Oro, representante legal de CONSORCIO PUNTA YANEZ CVS, a quien se le solicitó encender cámara y quien presentó cédula de ciudadanía para identificarse.

Por el proponente **CONSORCIO CAÑO DE AGUAS:** CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.685.544 de Cereté representante legal de **CONSORCIO CAÑO DE AGUAS**, a quien se le solicitó encender cámara y quien presentó cédula de ciudadanía para identificarse.

Otros participantes:

El señor KEVIN OLIVER KEEP identificado con la con la cédula de ciudadanía No. 1.143.404.330 en representación de VEEDUARIA NACIONAL VEERJURIDICA, a quien se le solicitó encender cámara y quien presentó cedula de ciudadanía para identificarse.

La señora MARIELA HERRERA SALON identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.481.427, en representación de VEEDURIA NACIONAL NO A LA CORRUPCCION. (Secretaria General), a quien se le solicitó encender cámara y quien presentó cedula de ciudadanía para identificarse.

2. Lectura de observaciones presentadas al informe de evaluación

Por parte del proponente **CONSORCIO PUNTA YANEZ CVS** no se recibieron observaciones al informe de evaluación

Por parte del proponente **CONSORCIO CAÑO DE AGUAS**, no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

3. Lectura de las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas al informe de evaluación.

Dado que no se recibieron observaciones al informe de evaluación de las propuestas, no hay lugar a respuestas por parte de la entidad.

4. Intervención de los asistentes frente a las respuestas de la entidad.

De conformidad con el pliego de condiciones numeral 2.15, se le concederá el uso de la palabra a una sola persona en representación de cada proponente **por el término de 5 minutos, para que se manifieste únicamente sobre las respuestas dadas por la entidad al informe de evaluación**.

Toda vez que no hubo observaciones y respuestas al informe de evaluación, el representante legal del **CONSORCIO PUNTA YANEZ CVS**, **RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS**, manifiesta no hacer uso de la palabra.

Así mismo la representante legal del **CONSORCIO CAÑO DE AGUAS, CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.685.544 de Cereté, manifiesta no hacer uso de la palabra, toda vez que no hubo observaciones y respuestas al informe de evaluación

El señor KEVIN OLIVER KEEP identificado con la con la cédula de ciudadanía No. 1.143.404.330 en representación de VEEDUARIA NACIONAL VEERJURIDICA, manifiesta que no tiene observaciones al proceso de selección y que realizarán su labor como veedores conforme a la Ley.

La señora MARIELA HERRERA SALON identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.481.427, en representación de VEEDURIA NACIONAL NO A LA CORRUPCCION. (Secretaria General), manifiesta que no tiene observaciones al proceso de selección y que realizarán su labor como veedores conforme a la Ley.

5. Definición de propuestas hábiles y de los criterios para puntaje diferentes al factor económico.

Teniendo en cuenta los resultados de la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, luego de la revisión de los documentos subsanables se tiene el siguiente resultado final de verificación de requisitos habilitantes y puntaje por criterios diferentes a la oferta económica:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES
CONSORCIO PUNTA YANEZ CVS	HÁBIL
CONSORCIO CAÑO DE AGUAS	HABIL

CONSORCIO PUNTA YANEZ CVS	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**
PROPUESTA ECONÓMICA	En audiencia de adjudicación
CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	189,75
PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE OBRAS	300
PERSONAL DISCAPACITADO	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
CUMPLIMIENTO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
TOTAL	**600**

CONSORCIO CAÑO DE AGUAS	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**
PROPUESTA ECONÓMICA	En audiencia de adjudicación
CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	189,75
PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE OBRAS	300
PERSONAL DISCAPACITADO	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
CUMPLIMIENTO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
TOTAL	**600**

6. Indicación del método de evaluación de la oferta económica de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

De acuerdo con el numeral 5.1.1 del pliego de condiciones se indica lo siguiente:

"numeral 5.1.1 Puntaje por valor total de la oferta (400 puntos posibles)
(…)
Para la ponderación económica se aplicará el siguiente procedimiento respecto de las propuestas hábiles:

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para el día siguiente a la diligencia de cierre y recibo de propuestas, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección.

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/seriesestadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.33	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.34 A 0.66	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
DE 0.67 A 0.99	3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Que revisada la página web del Banco de la República la TRM del día siguiente de la diligencia de cierre, es decir el 6 de noviembre del 2024, fue 4.421,86; como quiera que los dos centésimos decimales corresponden a 86, el método seleccionado es la MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,381.99	26-Nov-2024

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua-

7. Apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas y la indicación del valor total ofertado del proponente hábil.

Se dará apertura a las propuestas económicas, en la plataforma de SECOP II por parte de Anderson Salazar

PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA
CONSORCIO PUNTA YANEZ CVS	$8.031.375.289
CONSORCIO CAÑO DE AGUAS	$8.024.088.720

8. Corrección aritmética de las propuestas hábiles

Se procede a realizar la corrección aritmética por parte de la Ingeniera Ana Lorena Cardona.

Una vez realizada la corrección aritmética del proponente **CONSORCIO PUNTA YANEZ CVS** se verificó que el formulario no supera el presupuesto oficial, y el valor corregido corresponde a OCHO MIL TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($8.031.375.289) Valor que incluye todos los impuestos a que haya lugar, Adicionalmente aplicando el método de media geométrica con presupuesto oficial, se determinó que la propuesta hábil obtiene 400 puntos.

Una vez realizada la corrección aritmética del proponente **CONSORCIO CAÑO DE AGUAS** se verificó que el formulario no supera el presupuesto oficial, y el valor corregido corresponde a OCHO MIL VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($8.024.088.720) Valor que incluye todos los impuestos a que haya lugar, Adicionalmente aplicando el método de media geométrica con presupuesto oficial, se determinó que la propuesta hábil obtiene 400 puntos.

9. Sumatoria de los puntajes de los aspectos calificables

CONSORCIO PUNTA YANEZ CVS	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**
Propuesta Económica	400
Certificación de calidad contrato de obra	189,75
Plan Integral de Gestión de Obras	300
Personal Discapacitado	10
Apoyo a la Industria Nacional	100
Cumplimiento de emprendimiento y empresas de mujeres	0,25
TOTAL	**1000**

CONSORCIO CAÑO DE AGUAS	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**
Propuesta Económica	400
Certificación de calidad contrato de obra	189,75
Plan Integral de Gestión de Obras	300
Personal Discapacitado	10
Apoyo a la Industria Nacional	100
Cumplimiento de emprendimiento y empresas de mujeres	0,25
TOTAL	**1000**

10. Definición del orden de elegibilidad

Dado que los proponentes resultaron empatados, el comité evaluador procede a verificar el los factores de desempate indicados en el numeral 3.4 del pliego de condiciones definitivo, obteniendo el siguiente resultado:

Factores de desempate

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. – AMBOS SON OFERTAS NACIONALES – SE MANTIENE EL EMPATE

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, NINGUNO DE LOS PROPONENTES CUMPLE CON ESTE CRITERIO DE DESEMPATE - SE MANTIENE EL EMPATE

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 – AMBOS PROPONENTES CUMPLEN CON ESTE CRITERIO DE DESEMPATE- SE MANTIENE EL EMPATE

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. NINGUNO DE LOS PROPONENTES CUMPLE CON ESTE CRITERIO DE DESEMPATE - SE MANTIENE EL EMPATE

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. NINGUNO DE LOS PROPONENTES CUMPLE CON ESTE CRITERIO DE DESEMPATE - SE MANTIENE EL EMPATE

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación. NINGUNO DE LOS PROPONENTES CUMPLE CON ESTE CRITERIO DE DESEMPATE - SE MANTIENE EL EMPATE

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración - NINGUNO DE LOS PROPONENTES CUMPLE CON ESTE CRITERIO DE DESEMPATE - SE MANTIENE EL EMPATE

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme - NINGUNO DE LOS PROPONENTES CUMPLE CON ESTE CRITERIO DE DESEMPATE - SE MANTIENE EL EMPATE

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. NINGUNO DE LOS PROPONENTES CUMPLE CON ESTE CRITERIO DE DESEMPATE - SE MANTIENE EL EMPATE

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior- NINGUNO DE LOS PROPONENTES CUMPLE CON ESTE CRITERIO DE DESEMPATE - SE MANTIENE EL EMPATE

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. NINGUNO DE LOS PROPONENTES CUMPLE CON ESTE CRITERIO DE DESEMPATE - SE MANTIENE EL EMPATE

12. Si el empate se mantiene, la adjudicación se realizará por sorteo.

Toda vez que el empate se mantuvo hasta el último factor, fue necesario realizar un sorteo de desempate a través de la herramienta tecnológica destinada para ello por la corporación, para lo cual se le otorgó el uso de la palabra al señor ÁLVARO DÍAZ BANDA, Profesional Universitario del área de Sistemas de la CVS, quien explicó la metodología del mismo y compartió pantalla de su realización y resultado.



Realizado el sorteo de desempate, el primer lugar en el orden de elegibilidad corresponde a la oferta presentada por el proponente CONSORCIO PUNTA YANEZ CVS quien obtuvo 1000 puntos de 1000 puntos posibles y resulto ganador del sorteo aleatorio de desempate

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
ORDEN	**PROPONENTE**	**VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES**	**PUNTAJE**
1	**CONSORCIO PUNTA YANEZ CVS**	HÁBIL	1000 PUNTOS

11. Lectura de la decisión correspondiente a la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso

Terminada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación técnica, el comité evaluador recomienda al señor Director General, adjudicar a CONSORCIO PUNTA YANEZ CVS representado por RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.038.056 de Ciénaga de Oro, la Licitación Pública No. 007-2024, que tiene por objeto RECUPERACIÓN ECOSISTÉMICA CON ÉNFASIS EN CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS LOCALIZADO ENTRE LA VEREDA EL SALADO DEL CORREGIMIENTO EL SIGLO Y LA VEREDA EL HIGAL DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO,DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, toda vez que cumplió con los requisitos

habilitantes indicados en el pliego de condiciones definitivo y obtiene un puntaje de 1000 puntos sobre 1000 posibles.

Acto seguido, el Doctor ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA, en su calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, manifiesta su decisión de adjudicar el contrato resultante del proceso de Licitación Pública No. 007 2024 que tiene por objeto "RECUPERACIÓN ECOSISTÉMICA CON ÉNFASIS EN CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS LOCALIZADO ENTRE LA VEREDA EL SALADO DEL CORREGIMIENTO EL SIGLO Y LA VEREDA EL HIGAL DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO,DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, al proponente CONSORCIO PUNTA YANEZ CVS representado RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.038.056 de Ciénaga de Oro de conformidad con la recomendación realizada por el Comité Evaluador en audiencia y en el informe de evaluación de documentos subsanados.

12. Lectura del correspondiente acto administrativo.

Seguidamente se dio lectura a la parte resolutiva del acto administrativo de adjudicación, Resolución No. 3-3273 del 26 de Noviembre de 2024 y se ordenó su publicación y la de la presente acta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), cuyo sitio Web es www.contratos.gov.co., adicionalmente este acto queda notificado en estrado.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada la Audiencia de Adjudicación, se firma en la ciudad de Montería por los que en ella intervinieron el 26 de noviembre del 2024, siendo las. 4:27 pm.

ORLANDO MEDINA MARSIGLIA
Director General CVS.

DAMARIS PEÑA ORDOSGOITIA
Subdirectora de Planeación CVS

CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ
Secretario General CVS

MARÍA ANGÉLICA SÁENZ ESPINOSA
Asesor de Dirección CVS.

ADRIANA NEGRETE CANTILLO
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

JESUS ANTONIO PINTO ANGULO
Profesional especializado CVS

ANA LORENA CARDONA LASCARRO
Profesional especializado CVS

JOSÉ ALFREDO BENAVIDES ALVAREZ
Técnico Administrativo CVS

KETTY SOFIA POLO PEÑA
Abogada externa Unidad de Contratación.

ANDERSSON SALAZAR ACOSTA
Contratista – Unidad contratación CVS

ÁLVARO SEGUNDO DÍAZ BANDA
Profesional Sistemas CVS

Participantes Externos

RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
Representante legal - **CONSORCIO PUNTA YANEZ CVS**
Quien manifestó el consentimiento del contenido de esta acta en audiencia

CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA
Representante legal - **CONSORCIO CAÑO DE AGUAS**
Quien manifestó el consentimiento del contenido de esta acta en audiencia

KEVIN OLIVER KEEP
En representación de VEEDUARIA NACIONAL VEERJURIDICA,
Quien manifestó el consentimiento del contenido de esta acta en audiencia

MARIELA HERRERA SALON
En representación de VEEDURIA NACIONAL NO A LA CORRUPCCION. (Secretaria General)
Quien manifestó el consentimiento del contenido de esta acta en audiencia